

Comunicado sobre la celebración de reuniones multitudinarias durante el periodo de epidemia de COVID-19

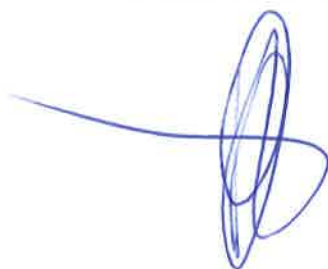
Desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el pasado mes de enero que la situación relacionada con el COVID-19 constituía una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional, el Ministerio de Sanidad y las comunidades Autónomas realizan un seguimiento constante de la situación con el fin de adoptar las medidas de prevención y contención necesarias y más adecuadas en el marco de nuestro ordenamiento jurídico.

En este sentido, y en consonancia con el oficio firmado por el Ministro de Sanidad el 3 de marzo de 2020 sobre "Recomendaciones de medidas extraordinarias en relación con la situación provocada por el nuevo coronavirus COVID-19", se hacen las siguientes consideraciones:

- Los eventos multitudinarios de cualquier tipo, con alta presencia de personas procedentes de cualquiera de las zonas del mundo en las que se ha constatado transmisión del virus SARS-CoV-2, se consideran evento de riesgo para la transmisión de este patógeno y suponen un riesgo para la salud de la población.
- Se recomienda el aplazamiento de estos eventos (o en su caso la suspensión) hasta que se haya verificado por la autoridad sanitaria el control de la transmisión de la enfermedad y del riesgo asociado.

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad agradece a los organizadores de eventos que se incluyan entre los descritos en este documento la mayor consideración a esta recomendación.

Madrid, a 6 de marzo de 2020



Pilar Aparicio Azcárraga
Directora

